OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1882

Bitácora: 23/G1-0079/04/23
Oficio N°: 03/ARRN/0732/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de mayo de 2023

EJIDO PETCACAB Y POLINKIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0444/2023 de fecha 06 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, *Metopium brownei,* (Chechen), 191.695 Metros cúbicos rollo	10	1018	1027	26241158	26241167
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, *Piscidia piscipula,* (Jabín), 104.528 Metros cúbicos rollo	8	1028	1035	26241168	26241175
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, *Swartzia cubensis,* (Katalox), 107.857 Metros cúbicos rollo	8	1036	1043	26241176	26241183
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, *Caesalpinia platyloba,* (Chacté viga), 56.837 Metros cúbicos rollo	4	1044	1047	26241184	26241187
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, *Pseudobombax ellipticum,* (Amapola), 179.358 Metros cúbicos rollo	5	1048	1052	26241188	26241192
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, *Dendropanax arboreus,* (Sakchaká), 258.054 Metros cúbicos rollo	10	1053	1062	26241193	26241202
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, *Bursera simaruba,* (Chacá), 201.958 Metros cúbicos rollo	10	1063	1072	26241203	26241212
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, madera en rollo diámetros gruesos, *Vitex gaumeri,* (Yaaxnik), 236.888 Metros cúbicos rollo	10	1073	1082	26241213	26241222
EJIDO PETCACAB Y POLINKIN, Felipe Carrillo Puerto, D-23-002-PET-001/21, Madera motoaserrada, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 89.683 Metros cúbicos	10	1083	1092	26241223	26241232

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1882

Bitácora: 23/G1-0079/04/23
Oficio N°: 03/ARRN/0732/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de mayo de 2023

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

LIC. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

No se otorga el volumen solicitado de palizada, toda vez que el marqueo, es el mismo que ingreso en el tramite 23/G3-0156/02/23 y autorizado en el oficio 03/ARRN/0517/2023 de fecha 21 de marzo de 2023.

YMG/GAAS/SPA

02 MAY 2023

QUINTANA ROO

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación